



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 OCT. 1988

Expte. N° 1.070/86

VISTO:

La resolución rectoral N° 527-88 recaída a Fs. 11; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se encomienda la atención de la Dirección de Contabilidad al Responsable de Auditoría General, Cr. Sergio Edgardo Pantoja, a partir del 5 de Setiembre y hasta la cobertura del cargo por concurso o finalización de su designación efectuada por la resolución N° 036-87;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal a Fs. 12 advierte en los términos del artículo 95 de la Ley de Contabilidad Pública, que la referida resolución contraviene el artículo 12 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública al establecer que "El personal de gabinete se rá afectado a la realización de estudios, asesoramiento u otras tareas específicas, y no se le podrá asignar funciones propias del personal permanente", como es el caso del Cr. Pantoja;

Que se encomendó al mismo la atención de la Dirección de Contabilidad por elementales razones administrativa-contable y por imprescindible necesidades de servicio, ya que el Jefe del Departamento de Rendiciones de Cuentas a cargo de la Dirección de Contabilidad, Sr. Juan Carlos Farfán, pasó a atender la Dirección General de Administración a partir del 17 de Agosto último;

Que tal decisión se tomó dada la situación de emergencia creada por el uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento del titular de la Dirección General de Administración, Sr. José Oscar Días Neto, que viene a acentuar así la existente con anterioridad, con motivo de las sucesivas renunciadas de personal profesional de la Dirección de Contabilidad, como en otras áreas del Rectorado y de la Secretaría Administrativa;

Que tal situación ha de regularizarse al ocupar por concurso las respectivas vacantes, al haber aprobado el Consejo Superior el Reglamento de concurso para cubrir cargos vacantes de personal no docente;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Secretaría Administrativa a Fs. 34 vuelta,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :



ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución rectoral N° 527-88 del 5 de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
 RECTOR

RESOLUCION N° 700-88

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO